



CRÓNICA POLÍTICA

Al interior de Morena ¿va en serio el freno al nepotismo electoral?

Por Rosy Ramales

Parece que Morena va en serio en aplicar la prohibición del nepotismo electoral a partir de las elecciones del 2027 como lo planteó la Presidenta de México y jefa política de este partido político, Claudia Sheinbaum Pardo, y no hasta el 2030 como finalmente lo aprobaron las cámaras del Congreso de la Unión, incluidas las bancadas guindas.

La presidenta de Morena, Luisa María Alcalde, acaba de reiterar (desde Durango) que próximamente el partido convocará a Consejo Nacional para tratar ese tema, además de un decálogo de reglas para aspirantes internos a cargos populares.

“La idea es que a través del Consejo se someta a la consideración de todas y todos nuestros consejeros, que ya sea un mandato interno que para 2027 no pueda haber en la boleta un familiar que suceda el cargo...”, dijo Luisa María.

Si bien en las cámaras del Congreso de la Unión complacieron el deseo del nepotismo desenfrenado del PVEM, en el Consejo Nacional de Morena el Verde no manda.

Entonces se verá si la militancia morenista es obediente y leal a Claudia Sheinbaum o sigue la línea política de algún otro gurú guinda, o de plano le brota el ADN tribal y se impone esa ansiedad hasta enfermiza de la sucesión familiar en cargos populares, como si se tratara de dinastías asociadas políticamente en un partido.

El ejemplo más claro son los Monreal Ávila en Zacatecas. Y por ahí va también Félix Salgado

Macedonio en el lastimado estado de Guerrero. En fin, Luisa María Alcalde prepara (se supone) someter al Consejo Nacional reformas estatutarias para frenar el nepotismo electoral a partir de las elecciones del 2027.

Y puede que prospere a pesar de impugnaciones de militantes bajo el argumento de que ya existe una reforma constitucional para aplicar tal restricción hasta el 2030.

Cierto, hay una reforma constitucional ex-profeso. Pero precisamente todavía no entra en vigor, y mientras no sea vigente no es mandato constitucional aplicable.

Entonces, el Consejo Nacional de Morena sí puede aprobar una reforma estatutaria para prohibir que un familiar suceda a otro en gubernaturas, diputaciones locales y federales, concejalías a los ayuntamientos y equivalentes de la Ciudad de México.

Por el momento, porque en el 2027 son elecciones intermedias federales, así que nada más se elegirán diputaciones a la Cámara Baja.

Y no en todas las entidades federativas habrá elecciones para renovar los tres cargos locales, varía; en algunas eligen gubernatura, en otras solamente diputaciones o concejalías o ambas.

Las entidades que renovarán gubernatura son 16 para sustituir en el cargo a: 1.- Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda; 2.- Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío; 3.- Campeche, Layda Sansores San Román; 4.- Chihuahua, María Eugenia Campos Galván; 5.- Colima, Indira Vizcaino Silva; 6.- Guerrero, Evelyn Salgado Pineda; 7.- Michoacán, Alfredo Ramírez

El ejemplo más claro son los Monreal Ávila en Zacatecas. Y por ahí va también Félix Salgado Macedonio en el lastimado estado de Guerrero. En fin, Luisa María Alcalde prepara (se supone) someter al Consejo Nacional reformas estatutarias para frenar el nepotismo electoral a partir de las elecciones del 2027



Bedolla; 8.- Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero; 9.- Nuevo León, Samuel García Sepúlveda; 10.- Querétaro, Mauricio Kuri González; 11.- Quintana Roo, Mara Lezama Espinosa; 12.- San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Cardona; 13.- Sinaloa, Rubén Rocha Moya; 14.- Sonora, Alfonso Durazo Montañón; 15.- Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros; 16.- Zacatecas, David Monreal Ávila.

En fin, si el Consejo Nacional de Morena consigue la aprobación por mayoría del freno al nepotismo electoral, seguramente habrá quien impugne; incluso alegando violación a su derecho político electoral a ser votado o votada a cargos populares.

Y a ver qué dice el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya Sala Superior, por cierto, ha venido resolviendo de forma muy sui géneris, como marcando una nueva era de interpretación jurídica.

Lo que sí, este tipo de derechos, aun cuando son derechos humanos, no deben verse como derechos absolutos, sino como derechos con restricciones como muchos otros.

Por ejemplo, el derecho a la libertad de expresión tiene la limitante el ataque a la moral, los derechos de terceros, provocar un delito o perturbar el orden público.

Entonces, el derecho a ser votado o votada debe limitarse cuando un familiar pretenda suceder a otro en el cargo, para evitar influencia en esta sucesión, uso de recursos

públicos, la afectación del mismo derecho del resto de la militancia, y, entre otras cosas, la perpetuidad en el poder de familias como si se tratara de monarquías.

Además, el nepotismo electoral tiene su costo político tarde que temprano.

Morena empezaría a perder posiciones.

Ya si el PVEM postula a la esposa del gobernador de San Luis Potosí para sucederlo en el cargo, será problema del Verde asumir una derrota.

En fin, en el anunciado Consejo Nacional la militancia morenista también aprobaría un decálogo de reglas para aspirantes internos a cargos populares.

LA PROPUESTA DE ANTONINO

El senador Antonino Morales Toledo acaba de anunciar que antes de concluir el periodo ordinario de sesiones, presentará una iniciativa para derogar el artículo transitorio de la reforma que prohíbe el nepotismo, adelantando su aplicación a 2027.

O sea, para derogar la disposición que establece la entrada en vigencia hasta el 2030.

Bien, respalda a la presidenta Claudia Sheinbaum en congruencia con los principios en los que se fundó el Movimiento Regeneración Nacional. Y sí, se puede derogar tal transitorio que aún no entra en vigor.

*rosyrama@hotmail.com

